

CONSTANCIA: Marzo 25 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte interesada aportó memorial adjuntando constancia del presunto envío, de la notificación personal remitida vía correo certificado a la dirección física de la demandada. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-001-31-10-006-2021-00-052-00

Vista la constancia que antecede, se advierte que en efecto la parte interesada aportó copia de una guía de envío por correo certificado, de la presunta notificación remitida a la dirección física de la demandada, enunciada dentro del escrito de demanda.

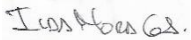
En virtud a lo anterior y al establecer que la notificación debía adelantarse en los términos dispuestos por el Despacho en auto del pasado 11 de marzo y dirigirla al correo electrónico allí autorizado y no a la dirección física a la que se puede acudir solo en caso de no contar con buzón electrónico, en aras de garantizar el debido proceso, notificación en legal forma y precaver futuras nulidades, se dejará sin efecto el intento de notificación remitida vía correo físico a la demandada.

Así las cosas y considerando que no puede imprimirse validez a la presuntamente remitida, pues no fue aportado el formato de notificación que debió adjuntarse a los anexos enviados, para efectos de contabilización del término de traslado de la demanda, **SE DISPONE** que la misma sea nuevamente realizada por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, dependencia que deberá remitir el formato de notificación personal que establecen los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, directamente al buzón electrónico reportado desde el escrito de demanda: leidy.cardona0220@gmail.com.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 053 el 26 de marzo de 2021.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
